



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 001 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 10 ENE. 2012

Visto el Informe N° 010 - 2012-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 10 de Enero del 2012, a través del cual solicita Modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programático, mediante Créditos y Anulaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que mediante Resolución Jefatural N° 383-2010-FONDEPES/J se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, para el Ejercicio Fiscal 2011, a Nivel de Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J, el Titular del Pliego FONDEPES delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -FONDEPES para el año 2011, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos de la mencionada Directiva;

Que, en dicho marco mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprueba, entre otros, el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2011;



J. DIAZ



E. SALAZAR



V. CUADROS

Que, las Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -FONDEPES en el mes de diciembre de 2011, estuvieron orientadas al logro de los objetivos institucionales, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° inciso b), del Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente.

**Artículo 2°.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de Diciembre del 2011.

**Artículo 3.** Remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación.

**Regístrese y Comuníquese,**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**

.....  
**JESSYCA DIAZ VALVERDE**  
Secretaría General

